



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

2001 24 MAY 17 P12:23

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Gobierno de
Guadalajara

21 MAY 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Oficina de Fortes
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-039/2021

OFICIO: DA/118/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-039/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PARQUE SIERRA PIHUAMO Y SIERRA DE TECUÁN, ASÍ COMO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE CANAL (FOVISSSTE ESTADIO), EN LA ZONA 3 HUENTITAN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-082-21"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-039/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



**Gobierno de
Guadalajara**



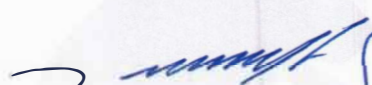
**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 16 de mayo del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA


Gobierno de Jalisco
Contraloría Ciudadana

TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisó: Ing. Luis Tejeda Montufar.
C.c.p. Archivo.



Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR


Gobierno de
Guadalajara



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	16/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-039/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-082-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre de 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, a través del oficio **DA/0128/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-039/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PARQUE SIERRA PIHUAMO Y SIERRA DE TECUÁN, ASÍ COMO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE CANAL (FOVISSSTE ESTADIO), EN LA ZONA 3 HUENTITAN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-082-21.
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales. (Del 23 de noviembre al 27 de diciembre del 2021).

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre del año 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 06 de diciembre del año 2021 al 28 de febrero del año 2022; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Visita de Inspección, facultando para ello al **T.S.U. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PARQUE SIERRA PIHUAMO Y SIERRA DE TECUÁN, ASÍ COMO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE CANAL (FOVISSSTE ESTADIO), EN LA ZONA 3 HUENTITAN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-082-21**", adjudicada a la empresa "**CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.**" con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "**\$950,020.57 (Novecientos cincuenta mil veinte pesos 57/100 m.n.) I.V.A. incluido**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del 2022**.



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	16/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-039/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-082-21		

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-039/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-082-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de la Visita de Inspección, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos y ejecutar la Visita de Inspección, a través del oficio **DA/0142/2021** se realizó el **requerimiento inicial de información y documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **16 de diciembre del año 2021**.

2.- Mediante el oficio **PC 887**, recibido el día **17 de enero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente al **Anticipo**.

3.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/831/2021**, recibido el día **04 de enero del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a **Estimación 01**.

4.- Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-039/2021**, mediante el oficio **DA/035/2022** de fecha 28 de febrero de 2022, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del 01 de marzo al 31 de mayo de 2022.

5.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/849/2021**, recibido el día **04 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió los documentos que contenían la información correspondiente a **Estimación 02 Finiquito**.

6.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la Visita de Inspección, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/072/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **11 de marzo del año 2022**

7.- Mediante el oficio **DOP/395/2022**, recibido el día **29 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió documentos que contenían información correspondiente, tanto a los **antecedentes de la obra** como a las **estimaciones 01 y 02 Finiquito**.

11.- Asimismo mediante el oficio **DOP/412/2022**, recibido el día **30 de marzo del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, en alcance a su similar **DOP/395/2022**, documentos que contenían información adicional correspondiente a **antecedentes de la obra**.

G



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	16/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-039/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-082-21		

12.- Posteriormente, mediante el oficio **DOP/442/2022**, recibido el día **05 de abril del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió en alcance a su similar **DOP/412/2022**, documentos que contenían información complementaria correspondiente a **antecedentes de la obra**.

13.- También, mediante el oficio **DOP/740/2022**, recibido el día **07 de junio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió documentos que contenían información adicional correspondiente a **antecedentes de la obra**.

14.- Por último, mediante el oficio **DOP/1542/2022**, recibido el día **20 de octubre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió, nuevamente, información correspondiente a **anticipo y antecedentes de la obra**.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/831/2021	04/01/2022	01	23/11/2021	30/11/2021
ACSOP/EST/849/2021	04/03/2022	02 Finiquito	01/12/2021	08/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR
01	A00646	27/12/2021	94.34%	\$896,268.08	\$268,880.42	NO APLICA.
02 Finiquito	A00647	27/12/2021	99.96%	\$53,345.04	\$16,125.75	NO APLICA.

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$950,020.57
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$950,020.57
ANTICIPO.	\$285,006.17
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2, 3 O 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$949,613.12
SALDO POR CANCELAR.	\$407.45

Adicionalmente, con el fin de corroborar que los trabajos físicos de la obra se hayan ejecutado de acuerdo al proyecto ejecutivo y el catálogo de conceptos, se realizaron las siguientes visitas de inspección al sitio:

VISITA DE INSPECCIÓN	FECHA
01	09/12/2021
02	05/01/2022
03	10/01/2022



La Ciudad que **quiero**

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	16/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-039/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-082-21		

Por lo tanto, como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO ARROJO OBSERVACIONES**.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE PARQUE SIERRA PIHUAMO Y SIERRA DE TECUÁN, ASÍ COMO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE CANAL (FOVSSSTE ESTADIO), EN LA ZONA 3 HUENTITAN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-082-21"**, adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V."** con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **"\$950,020.57 (Novecientos cincuenta mil veinte pesos 57/100 m.n.) I.V.A. incluido"**, se determina que la auditoría **AOPG-039/2021** concluye **SIN SALVEDADES**.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
Luis Alfonso Ruyalcaba Gómez	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: Ing. Luis Tejeda Montufar